



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 181.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO “INCORPORACIÓN DE BIENES”, CORRESPONDIENTE A LA DINCAP; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”.

- 1 -

Asunción, 14 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

La Nota MECIP N° 202/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 18 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 27361/2020); y,

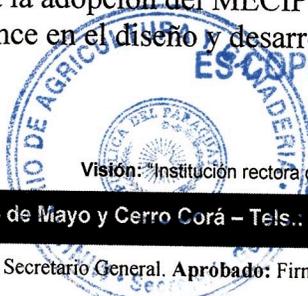
CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 202/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación del Subproceso “*Incorporación de Bienes*”, correspondiente a la DINCAP; conforme lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno.

Que, por Providencia de fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno*”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho

Visión: "Institución rectora de la política Agraria General"



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 181.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO "INCORPORACIÓN DE BIENES", CORRESPONDIENTE A LA DINCAP; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 2 -

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 04/20, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento del Subproceso "Incorporación de Bienes", correspondiente a la DINCAP, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 01 01), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COD: AF10
PROCESO:	GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA	COD: AF10 01
SUBPROCESO:	INCORPORACIÓN DE BIENES	COD: AF10 01 01



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 181.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO "INCORPORACIÓN DE BIENES", CORRESPONDIENTE A LA DINCAP; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 3 -

- **Modelo de Gestión de Procesos"**
 - Formato N° 42: Normograma
 - Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés Subproceso
 - Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso
 - Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso
 - Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos

- **Estándar "Identificación de Riesgos"**
 - Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

- **Estándar "Análisis de Riesgo"**
 - Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

- **Estándar "Valoración de Riesgo"**
 - Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
 - Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
 - Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
 - Formato N° 91: Definición de Políticas de Administración de Riesgos.

- **Estándar "Política de Operación"**
 - Formato N° 92: Definición de Políticas de Operación.

- **Estándar "Procedimientos"**
 - Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
 - Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

- **Estándar "Controles"**
 - Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 181.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO "INCORPORACIÓN DE BIENES", CORRESPONDIENTE A LA DINCAP; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 4 -

Artículo 2º.- **DISPONER**, que la vigencia del presente procedimiento es a partir del 27 de agosto del 2020.

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.



Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General



Santiago Bertoni Hicar
SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/ofg/gs

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.